



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Territorial el Proyecto de Aprovechamiento de Energía Eólica que desarrolla la COMISION REGIONAL DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGIA EOLICA (CRAEE), de la Universidad Tecnológica Nacional, Unidad Académica Río Grande.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial designe a la Comisión mencionada en el Artículo 1º, representantes del Territorio ante organismos afines nacionales e internacionales, a los efectos de que participen en eventos sobre el tema y/o mantengan intercambio de información.

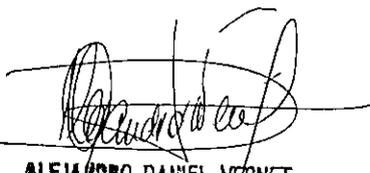
ARTICULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, facilite los medios necesarios para el traslado del o los integrantes de la Comisión, cuando a nivel nacional deban participar de actividades específicas.

ARTICULO 4º.- Vista la importancia que como desarrollo técnico y económico significa para el Territorio, solicitar al Banco del Territorio que por su intermedio o de la Fundación que la Institución posee, facilite el apoyo económico necesario para desarrollar el proyecto en cuestión.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 05 DE JULIO DE 1990.

RESOLUCION Nº **062** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


WALTER RUBÉN AGUERO
PRESIDENTE